



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 04 DIC 2017.

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 57823/2017, por el cual el Sr. Prof. Ab. **NESTOR ALEJANDRO HILLAR PUXEDDU**, legajo 31140, solicita se le otorgue licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, por el periodo comprendido en los exámenes de noviembre –diciembre y febrero marzo de 2018;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que luce a fs. (1) y las constancias obrantes en los presentes actuados;
- Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que el Prof. Hillar Puxeddu, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (Cod. 115) y licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (Cod. 119) por concurso; en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Internacional Público hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 86/17;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Justificar las inasistencias, por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Prof. Ab. **NESTOR ALEJANDRO HILLAR PUXEDDU**, legajo 31140, a partir del día 15 de noviembre de 2017 hasta el día 15 de diciembre de 2017 ambos inclusive, por el término de treinta (30) días-; con cargo al Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica. Departamento de Derecho Público; cumplido archívese.-

RICARDO D. PEREZIAN
Secretaría Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1402

OSCAR ROQUE YANZI FERREIRA
Secretaría Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL